



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1039

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se ordena el pago de los recursos apropiados para financiar los costos por el uso de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital, para proveer una (1) vacante definitiva en la Secretaría Distrital de Gobierno”

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 411 de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 11, literal e) de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante la CNSC, *“Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)”*.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal f), del artículo 11 ibidem, es función de la CNSC: *“Remitir a las entidades, de oficio o a solicitud de los respectivos nominadores, las listas de personas con las cuales se deben proveer los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes definitivamente, de conformidad con la información que repose en los Bancos de Datos a que se refiere el literal anterior”*.

Que mediante Resolución Nro. 0552 del 21 de marzo de 2014, la CNSC estableció la tarifa para el uso de las listas de elegibles para las entidades pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, la cual asciende a la suma de un salario mínimo legal mensual vigente para entidades del Orden Nacional y medio salario mínimo legal mensual vigente para entidades del Orden Territorial, por cada vacante a ser provista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006046 del 24 de septiembre de 2018, aclarado por el Acuerdo No. 20181000007376 del 16 noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, identificado con el Proceso de Selección No. 740 - 2018 - Distrito Capital.

Que la CNSC a través del Acuerdo Nro. 0165 del 12 de marzo de 2020, reglamentó la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y



“Por la cual se ordena el pago de los recursos apropiados para financiar los costos por el uso de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital, para proveer una (1) vacante definitiva en la Secretaría Distrital de Gobierno”

Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique.

Que por medio de la comunicación con radicado SDG 20224100636921 y CNSC 2022RE004219 del 13 de enero de 2022, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó el uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante en el empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 16, identificado con el Código OPEC Nro. 75761, con ocasión a la aceptación de renuncia superado el periodo de prueba de EDWIN RICARDO RODRÍGUEZ ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.033.700.317.

Que mediante radicado 2022RS017599 del 22 de marzo de 2022, la CNSC autorizó el uso de listas de elegibles (Con cobro) para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 75761 ofertado en el Proceso de Selección Nro. 740 de 2018 - Distrito Capital, con el(la) elegible YENNY MARCELA GARCÍA CALVO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 53.075.350; y a la vez solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno para que remitiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, correspondiente al costo por el uso de la lista de elegibles.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo radicado SDG No. 20224108135331 del 19 de julio de 2022 y radicado CNSC No. 2022RE138937 del 21 de julio de 2022, remitió a la CNSC Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 997 del 29 de marzo de 2022, junto con copia de la Resolución de Nombramiento No. 0282 y Acta de Posesión Nro. 00178 de 2022, correspondientes al/la señor(a) YENNY MARCELA GARCÍA CALVO.

Que mediante Resolución No. 16379 del 12 de octubre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas en el Proceso de Selección No. 740 de 2018- Distrito Capital, por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000), por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 75761, perteneciente al Proceso de Selección Nro. 740 de 2018- Distrito Capital.

Que mediante radicado 2022RS116144 del 26 de octubre de 2022, la CNSC notificó por aviso el contenido de la Resolución No. 16379 del 12 de octubre de 2022, *“Por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital, para proveer una (1) vacante definitiva en la Secretaría Distrital de Gobierno, identificada con el NIT 899.999.061-9”*.

“Por la cual se ordena el pago de los recursos apropiados para financiar los costos por el uso de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital, para proveer una (1) vacante definitiva en la Secretaría Distrital de Gobierno”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el pago de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, en la Cuenta Corriente Nro. 008-42763-5 del Banco Itaú, a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL identificada con NIT 900.003.409-7, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 75761, en el Proceso de Selección Nro. 740 de 2018 - Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Copia del recibo de consignación debe ser enviada por correo certificado en un término de tres (3) días hábiles posteriores al pago, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Barrio Chicó Norte, en la ciudad de Bogotá D.C. o escaneada al correo electrónico convenios@cnscc.gov.co, especificando el concepto del pago que será: *“Pago por uso de la lista de elegibles - Proceso de Selección No. 740 de 2018 – Distrito Capital”*.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno para efectuar el correspondiente pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

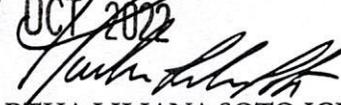
ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que se originen deberán efectuarse dentro de la presente vigencia fiscal, con cargo al rubro O21202020080383117 - Servicios de gestión de desarrollo empresarial, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 997 del 29 de marzo de 2022, expedido por el(la) responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27

27 OCT 2022


MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director de Gestión del Talento Humano

Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Abogada Contratista SGI

Revisó: Andrea Torres Roa - Abogada Contratista DGTH

Elaboró: Ibeth Marcela Arias López - Profesional Especializado 222-24 DGTH